



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

## **PROYECTO**

### **“Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración”**

#### **PROGRAMA EURO+LABOR**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE**

#### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

El Plan Indicativo Plurianual 2014-2020 adoptado por la Comisión Europea y el Gobierno de Honduras identificó como una prioridad el fomento de una política de protección social y del trabajo digno en Honduras. Amparado por este marco estratégico se formula el programa *Fortalecimiento institucional para el trabajo decente en Honduras* (EURO+LABOR) DCI-ALA/2014/026-851, que en su resultado n° 5 identifica la intervención *Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración*.

Dicho resultado, es gestionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del acuerdo de delegación DCI- ALA/2015/366-863 y financiado por la Unión Europea. La Alcaldía de Comayagua es el socio local dentro de este acuerdo para la ejecución del proyecto en el valle de Comayagua, por lo que ha recibido una subvención de Estado de parte de la AECID (Expdte. 2015/SPE0000400304)

El objetivo específico de la acción propone promover el empleo juvenil decente y prevenir la migración, con énfasis en migrantes retornados en el área del Valle de Comayagua. Para ello se debe alcanzar, entre otros, el siguiente resultado:

- Formación e inserción laboral para la empleabilidad de los jóvenes del Valle de Comayagua desde un enfoque preventivo migratorio y de derechos.

#### **2. CONTEXTO**

El municipio de Siguatepeque cuenta con una Unidad de Desarrollo Económico Local constituida al amparo del “Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Dirección Estratégica como Alianza público-privada en el marco de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)” del año 2015.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

En este reglamento se define la dirección ejecutiva y funciones de este órgano operativo que dependerá directamente de la Comisión de Dirección Estratégica, sus recursos económicos y la gestión de los mismos. Así mismo se encamina hacia una ruta estratégica de acción del desarrollo económico local, en la que se propone la puesta en valor del potencial turístico del municipio. El turismo se presenta hoy como una oportunidad de cambio y transformación para el desarrollo de la ciudad, como una poderosa herramienta que permitirá alcanzar una mejor y más justa distribución del ingreso y un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales.

Siguatepeque por su ubicación geográfica dispone de un potencial en materia turística, si bien el municipio no cuenta con una estrategia de comunicación en materia turística ni una identidad que represente al municipio. En ese sentido se han priorizado ideas orientadas en tema para generar competitividad turística en el municipio.

Para tal fin se pretende realizar una consultoría para el “DISEÑO DE LA MARCA CIUDAD DEL MUNICIPIO DE SIGUATEPEQUE”. Esta actividad se enmarca en el producto 1.A.4.4 del POA aprobado para el año 2019.

### 3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Diseñar la Marca Ciudad del municipio de Siguatepeque, para implementar y promover la identidad del municipio, que contribuya al desarrollo turístico de la ciudad.

### 4. PRODUCTOS ESPERADOS

- a) Documento de conceptualización del diseño de la Marca Ciudad
- b) Prototipos
- c) Manual de identidad corporativa

Los productos antes descritos tendrán los siguientes alcances:

**Conceptualización del diseño de marca:** Documento preliminar que contenga objetivos del diseño de marca ciudad, público meta, insumos y resultados esperados.

**Prototipos:** En este producto se esperan las propuestas del diseño del logotipo y cualquier otro producto gráfico contemplado en la Marca Ciudad (3 propuestas máximo) en versión final (jpg o png) y en archivo editable.

**Manual de identidad:** El manual de identidad contendrá las normativas y ejemplos del uso de la propuesta de logotipo elegida, en la que se incluya paleta de colores, tipografía, tamaños mínimos, etc.

En cuanto a la documentación para consultar, se hace referencia a la siguiente:



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

- Plan de Desarrollo Regional con Enfoque de Ordenamiento Territorial (PDR-OT) Región 2, Valle de Comayagua.
- Plan Estratégico de desarrollo económico local de Siguatepeque
- Programaciones Operativas Anuales de la UDEL de Siguatepeque.
- Plan de trabajo de la Unidad municipal de Turismo

## 5. METODOLOGÍA

La metodología deberá incluir distintos elementos y actividades, resaltando la importancia de que sea un proceso participativo y validado por el gobierno local. Al menos, deberá recoger los siguientes elementos:

- Realizar un análisis de la actual imagen de la ciudad.
- Determinar el público objetivo
- Identificar elementos socio culturales, o cualidades diferenciadoras de la ciudad sobre los cuales se puedan crear conceptos para el diseño de la marca.
- Crear no más de 3 alternativas de conceptos sobre los cuales se pueda hacer la marca ciudad. Estas alternativas deberán ser presentadas y explicadas al equipo técnico municipal quienes elegirán un concepto para hacer el diseño de marca.
- Una vez seleccionado el concepto a utilizar se deberán desarrollar no más de 3 alternativas visuales (imágenes, logotipo o según sea la propuesta), conceptualización, mensajes, u otro elemento que se desee presentar. Estas propuestas se presentarán al equipo técnico municipal y a la corporación municipal, si fuera procedente, quienes seleccionarán una opción.
- Según la opción seleccionada se deberá hacer el manual de marca en el que se especificará tipografía a usar, paleta de colores, tamaños, ejemplos de uso y normas para el co-branding, entre otros.
- El manual de marca se deberá entregar en físico y en digital. También el imágenes/logotipo y cualquier otro elemento gráfico que este contemplado para la marca ciudad deberá ser entregado en alta resolución y en archivos editables (preferiblemente ilustrador), así como el archivo de la tipografía a usar.

## 6. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

### **Requisito de la empresa consultora:**

La empresa consultora deberá acreditar obligatoriamente, con respaldos de portafolios:

- Al menos, tres productos relacionados con la creación de marcas



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

### **Requisito del personal propuesto:**

Al menos, una persona del equipo técnico encargado de la consultoría debe tener obligatoriamente:

- Título de grado en diseño gráfico, comunicación y publicidad o Mercadotecnia

### **Elementos valorables**

Se valorará la realización de trabajos relacionados con:

- Imagen institucional o branding
- Publicidad y comunicación
- Producciones asociadas al desarrollo turístico

Los elementos valorables serán evaluados en función de lo definido en la sección 19.

Todos los trabajos/experiencias deberán ser acreditados con portafolios, cartas de recomendación y/o cualquier otro documento que demuestre la realización de los mismos.

## **7. DURACIÓN**

La duración máxima de la consultoría es de 2 meses a partir del día siguiente a la firma de contrato y culmina con la conformidad del último entregable y posterior pago.

## **8. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El plazo máximo para la presentación de las ofertas técnica y económica, así como la documentación solicitada será el **29 de noviembre de 2019**

## **9. DAÑOS Y PERJUICIOS**

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del manual de identidad corporativa y por razones no imputables al contratante, la empresa consultora deberá pagar una multa equivalente al 0.36% diario del monto del contrato, por un periodo de 10 días como máximo. Una vez alcanzado este tiempo se resolverá el contrato por incumplimiento.

## **10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **Documentación legal:**

- a) Carta de presentación de empresa, dirigida al Sr. Carlos Miranda Canales.
- b) Fotocopia de la Escritura pública de constitución, y demás documentos que acrediten reformas a las misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

- c) Acreditación del Poder de Representación, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la firma auditora a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley
- d) Fotocopia del RTN de la empresa
- e) Fotocopia del permiso de operación vigente, extendido por la municipalidad del domicilio del oferente.
- f) Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la empresa: tarjeta de identidad, solvencia municipal y RTN.
- g) Declaración jurada firmada por quien ejerza la representación legal de la oferta de que ni él ni sus representados se encuentran en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, debidamente autenticada por Notario Público.

**Todos los documentos que se presenten en fotocopia dentro del sobre denominado o marcado como ORIGINAL, deberán estar autenticados por Notario Público, al igual que las firmas puestas por el Representante Legal de la oferta en cada uno de los documentos que constituyen la misma. Tanto fotocopias como firmas podrán autenticarse dentro de un solo certificado de autenticidad. En caso de existir diferencias entre los documentos originales y las copias prevalecerá la documentación original. Así mismo cualquier documento que venga del exterior deberá ser legalizado. (Debidamente Apostillado).**

#### **Para la oferta técnica:**

- a) Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- b) Metodología del proceso especificando el tipo de técnicas a utilizar y los aspectos a abordar.
- c) Listado del equipo asignado para la consultoría, con su respectivo currículum vitae detallando la formación y experiencia de cada uno/a de ellos/as. Se sugiere a los oferentes que detallen su experiencia y habilidades conforme a los ítems solicitados en la presente convocatoria, evitando describir toda aquella experiencia que no tenga relación con lo solicitado.
- d) Fotocopias de los títulos que acrediten la formación, así como constancias de la experiencia laboral relevantes del equipo propuesto.
- e) Portafolios de trabajos relacionados con la experiencia en creación de marcas, con las constancias que acrediten dicha contratación.

#### **Para la oferta económica:**

- a) Costo global de la consultoría, incluyendo pago de honorarios y cualquier costo de material requerido para el desarrollo de la consultoría.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

Las propuestas serán enviadas a la siguiente dirección:

**Oficina del proyecto “Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración”**

**Programa EURO+LABOR**

**Barrio Arriba. Calle del Paseo Alameda, frente a la Plaza de la Juventud**

**Teléfono: + 504. 2772 0312 Comayagua**

## **11. PROCESO DE SELECCIÓN**

La Comisión Evaluadora nombrada para este proceso estará a cargo de la evaluación de las candidaturas, de acuerdo con lo definido en estos términos de referencia. Para facilitar el proceso de valoración, la Comisión evaluadora podrá solicitar a las empresas consultoras, información orientada a atender dudas que permitan la correcta valoración de la propuesta presentada. Dichas solicitudes serán enviadas mediante aclaraciones y en el marco de lo definido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Asimismo, durante el proceso de selección, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho de confirmar la documentación presentada por las empresas consultoras.

La alcaldía municipal de Comayagua notificará de manera oficial y por escrito los resultados del proceso de evaluación.

## **12. TIPO Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

Se firmará un contrato de consultoría por los productos descritos y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, siendo el órgano responsable de la contratación la Alcaldía Municipal de Comayagua

## **13. FORMA DE PAGO**

Los fondos para el pago de esta consultoría son financiados por la Unión Europea, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y serán acreditados al proyecto “*Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración*” (2015/SPE/0000400304).

Siendo así, la suspensión o cancelación de la donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de la Alcaldía de Comayagua más que al pago correspondiente a los productos ya entregados y recibidos a conformidad, a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

La forma de pago será la siguiente:



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por la Municipalidad de Comayagua

Pago	%	Requisitos
Primer pago	20	Presentación y aprobación del plan de trabajo actualizado y metodología
Segundo pago	40	Presentación del documento de conceptualización y propuestas de prototipo para su aprobación
Tercer pago	40	Presentación del manual de identidad corporativa

#### 14. RETENCIONES

La Alcaldía de Comayagua hará una retención equivalente al doce punto cinco por ciento (12.5%) sobre los honorarios en concepto de Impuesto Sobre la Renta. No obstante, si la empresa consultora está sujeta al régimen de pagos a cuenta, deberá presentar la constancia vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

#### 15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

A la empresa consultora se le practicará una retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la cual estará vigente hasta treinta (30) días calendario después de concluida la vigencia del contrato y recibidos los productos a conformidad de la alcaldía municipal de Siguatepeque.

#### 16. LEY QUE RIGE LA CONTRATACIÓN

La selección de la empresa consultora se hará siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, los presentes Términos de Referencia, así como la Resolución de Concesión de la Subvención, en los casos que aplique.

#### 17. ACLARACIONES Y ENMIENDAS

- a. Cualquier oferente que necesite alguna aclaración sobre el contenido de los Términos de Referencia, deberá solicitarla por correo electrónico a [eurolabor@amcomayagua.com](mailto:eurolabor@amcomayagua.com) y dentro del plazo indicado; no se atenderán solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad a la fecha límite de 5 días antes de la fecha y hora límite de recepción de las propuestas.
- b. La respuesta podrá ser provista por la Alcaldía de Comayagua, mediante correo electrónico enviado después de recibida la solicitud de aclaratoria. Las respuestas o instrucciones dadas verbalmente por un funcionario de la Alcaldía de Comayagua o su contraparte no se

7

El proyecto "Fomento del empleo juvenil y prevención de la migración" del Programa EURO+LABOR plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la AECID, con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.

Las opiniones expresadas en este documento no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea ni de la AECID.



- considerarán oficiales dentro del proceso. La Alcaldía de Comayagua publicará las notas aclaratorias en los portales [www.aecid.hn](http://www.aecid.hn) y [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y las notas aclaratorias formarán parte integral de los Términos de Referencia y será de carácter obligatorio para que los proponentes las consideren en la preparación de sus Propuestas. Solo se atenderán consultas de oferentes que hayan obtenido el derecho a participar al Concurso.
- c. La Alcaldía de Comayagua podrá en cualquier momento, y antes de que venza el plazo de presentación de Propuestas, y por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente, modificar los Términos de Referencia mediante enmiendas o adendas. Las enmiendas serán publicadas en la página web [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y [www.aecid.hn](http://www.aecid.hn). Las enmiendas formarán parte de los Términos de Referencia y serán de carácter obligatorio para que los oferentes las consideren en la preparación de sus propuestas.
  - d. Las aclaraciones y enmiendas al documento TdR, se remitirán a cada uno de los interesados, adicionalmente se publicarán en las páginas web: [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y [www.aecid.hn](http://www.aecid.hn)
  - e. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los Documentos del Concurso y de proporcionar toda la información o documentación requerida en dichos documentos.
  - f. La Alcaldía de Comayagua, podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuestas a fin de dar a los oferentes un plazo razonable en la preparación de sus Propuestas en caso de enmiendas u otras circunstancias imprevistas.

## **18. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La municipalidad de Siguatepeque tendrá los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos y materiales que desarrolle la empresa consultora, como resultado o producto de sus servicios.

## **19. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Comisión Evaluadora examinará las propuestas recibidas, procediendo, en primer lugar, a la verificación de la presentación de la documentación legal solicitada a través de la metodología CUMPLE o NO CUMPLE.

En segundo lugar, se evaluará la propuesta técnica. Se determinará en primer lugar cuáles de los consultores oferentes reúnen los requisitos estipulados en el apartado 6. La evaluación técnica tiene una ponderación del 80% y para que sea aceptada se requerirá una calificación mínima de 55 puntos, quedando descalificados los oferentes que no alcancen el puntaje mínimo.

En tercer lugar, se valorará la propuesta económica.

La oferta seleccionada, junto con el acta de evaluación preparada por la comisión, será remitida a la AECID para recabar su no objeción a la contratación.



<b>Factor de evaluación</b>	<b>Puntuación máxima/100</b>
1. Metodología de trabajo	25
2. Plan de trabajo con actividades	10
3. Equipo de trabajo	10
Título académico adicional relacionado con la consultoría	10
4. Experiencia de la empresa	35
Entre 4 y 5 trabajos	15
Entre 6 y 8 trabajos	25
Más de 8 trabajos	35
<b>VALORACIÓN TÉCNICA</b>	<b>80</b>
<b>VALORACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

## 20. ADJUDICACIÓN

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación.

Habiéndose realizada la adjudicación, y cumplido el período de impugnación, se sostendrá una reunión entre la empresa adjudicada, la entidad contratante y la Municipalidad de Siguatepeque para aclarar dudas en cuanto a estos TDR, modelo de contrato y actualización del plan de trabajo.

Una vez adjudicado, y previo la firma de contrato, la empresa deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia vigente de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- b) Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR).
- c) Original o copia de Constancia vigente del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones.

Las constancias presentadas estarán sujetas a comprobación por parte de la entidad contratante, previa firma del contrato correspondiente. De presentarse algún problema con la documentación presentada, la adjudicación quedará sin valor ni efecto y se procederá según lo defina la Comisión de Evaluación en su Acta de Recomendación de adjudicación